

MENDOZA, 15 NOV 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 22762/2016, en el que se eleva a consideración el Reglamento para el otorgamiento de subsidios con fondos provenientes del Rectorado para la inscripción de Graduados de esta Facultad en las Jornadas 40º Aniversario, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra el informe de la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos, con el detalle de los graduados de las distintas Carreras de esta Casa de Estudios;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobado el Reglamento que se utilizó para el otorgamiento subsidios con fondos provenientes del Rectorado para la inscripción de Graduados de esta Facultad en las Jornadas 40º Aniversario que se llevaron a cabo del 6 al 8 de octubre de 2016:

- El subsidio consistió en la bonificación de un 50% de la inscripción a las Jornadas 40º Aniversario para los beneficiarios
- Los beneficiarios fueron jóvenes graduados de cada Carrera de esta Casa de Estudios (Odontología. A.T.O., A.D.; TUPD y TUAO), con menos de tres años de egreso y que se inscribieron entre el 21/09 y el 28/09, incluyendo a quienes se inscribieron con anterioridad al 19/09 y dieron el perfil

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **145**

F.O
DB


Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA